

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
QUETAME CUNDINAMARCA

Quetame, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Delito: **Violencia Intrafamiliar**
Acusado: Johan Leandro Rojas Rojas
Víctima: Nayibe Miyerly Beltrán Herrera
Investigación No. **25151 60 00 405 2019 00071 00**
Rad. Interno No. **2020-00073-00**

Procede el despacho a reprogramar la audiencia de juicio oral fijada para el 26 de julio del año en curso, dentro de la investigación citada en referencia, teniendo en cuenta que el fiscal Delegado indica que el día 26 de julio del año en curso, le fue concedido compensatorio por la prestación de turnos URI. En ese orden, se accede a lo solicitado y se señala el día seis (6) de septiembre del año en curso, a la hora de las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.) para adelantar la audiencia de Juicio Oral, la cual se llevará a cabo de manera virtual a través de la aplicación Microsoft Teams. Comuníquese el señalamiento de esta fecha a las siguientes personas:

Comuníquese el señalamiento de esta fecha a las siguientes personas:

- Fiscal Local, doctor **Héctor Vargas Medina**, al teléfono No. 8480593.
- Ministerio Público, doctor **Edwin Andrés Santana Romero**, mediante oficio remitido al correo personeria@quetame-cundinamarca.gov.co
- Defensor Público, doctor **Alberto Rojas Urrego**, al correo electrónico alrojas@defensoria.edu.co o al teléfono 8480359..
- Al acusado, señor **Johan Leandro Rojas Rojas**, cítese mediante llamada al celular 3208978327 o al correo electrónico rojasrojasjohanleandro@gmail.com
- La víctima, señora **Nayibe Miyerly Beltrán Herrera**, cítese mediante llamada al celular 3184734784, al correo electrónico miyerlyb@gmail.com
- Al Defensor Público de Víctimas, doctor Heli Arias Castro, al correo electrónico heliarias63@hotmail.com

Adviértaseles a las partes intervinientes que deben descargar la aplicación antes referida e informar al juzgado el correo electrónico a través del cual se hará la conexión.

CÚMPLASE


BEATRIZ ELENA IBÁÑEZ VILLA
Juez